



**RESOLUCION No.**  
**OFICINA ASESORA JURIDICA**

04 ABR 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Baloncesto de Bolívar"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
en uso de atribuciones legales y  
**CONSIDERANDO**

Que la **LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1370 del 26 de Octubre de 1.973, y Reformas Estatutaria aprobadas mediante Resoluciones: No. 1451 del 21 de Mayo de 1.986, No. 2751 del 10 de Agosto de 1.999, y No. 1569 del 14 de Diciembre de 2.011, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **FEDERICO CABRERA GUTIERREZ**, identificado con la C.C. No. 73.128.938, expedida en Cartagena de Indias D.T y C., en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 24 de Abril de 2.015 al 23 de Abril de 2.019 de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2.015, y Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 10 de Julio de 2.014.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos aprobados tal como consta en la Resolución No. 1569 de fecha 14 de Diciembre de 2.011 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40º dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaran a regir a partir del 24 de Abril de 2007.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1569 del 14 de Diciembre de 2.011.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordénese la inscripción de los dignatarios del **LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR**, para el periodo estatutario comprendido del 24 de Abril de 2.015 hasta el 23 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2.015, y Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 10 de Julio de 2.014, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	FEDERICO CABRERA GUTIERREZ	73.128.938
Vicepresidente	LEONARDO ANTONIO GONZALEZ FORTICH	72.308.401
Secretario	GUSTAVO MORILLO CRUZ	73.122.840
Tesorero	CARLOS MANUEL POMBO GALLARDO	18.877.104
Vocal	AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO	9.288.774

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	KAREN MONSALVE HERNANDEZ	45.576.633 T.P. No. 81222 -T
Revisor Fiscal suplente	ANGELICA MARIA DIAZ TORRES	60394774 T.P. No. 101305 -T



**RESOLUCION No.**  
**OFICINA ASESORA JURIDICA**

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Baloncesto de Bolívar"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JOSE JULIAN GUERRERO PAZ	79.693.602
Por la Asamblea	CARLOS ENRIQUE AMADOR SANMARTIN	73.074.670
Por el Órgano de Administración	JAIRO RAMIREZ PAJARO	9.085.185

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

04 ABR 2016

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**

Gobernador de Bolívar

**PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA  
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ  
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos